



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Ocho (8) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Demandantes: Hernando Mario Barrios Dávila.

Demandados: Julio Mario Barrios Dávila- y otros.

Revisado el legajo digital, se observa que Saúl Kligma Cervantes en su calidad de secuestre presentó informe sobre la entrega del inmueble (Folio 137), la cual no pudo realizarse debido a que se presentó oposición de parte de uno de los residentes, negándose a la misma, arguyendo que lleva 26 años de estar ocupando el inmueble, de igual manera, el apoderado de la INVERSIONES NEW LAND S.A.S (rematante) el doctor Miguel Angel Fuentes Ripoll allegó memorial solicitando la entrega del inmueble (Folio 140), tal como fue ordenado en auto calenda 14 de junio de 2022.

No obstante, dado que el 5 de mayo de la presente anualidad se recibió memorial del apoderado de la sociedad rematante en el cual se indicó que se había realizado la entrega formal del inmueble por parte de los ocupantes, se prescindira de tomar las medidas inicialmente reclamadas.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2741636d9d8957f91b70a9edf5ef21e0c0e04857d7a4371c8823a82d05b26782**

Documento generado en 08/05/2023 04:23:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>